Asunción, 18 de agosto de 2022

NOTA MH/DA/CUOC N°417 /22

Señores:
PARASOFT S.R.L.
AVDA. ESPAÑA N° 2403 C/VENEZUELA
TELEFAX: 601116
LICITACIONES@PARASOFT.COM.PY ;
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEE" – ID 415.037.,** a fin de notificar que, mediante **RESOLUCIÓN M.H./D.A. N° 148** de fecha 03 de agosto de 2022, ha sido aprobada la adjudicación a la firma **PARASOFT S.R.L.**

Por lo expuesto anteriormente y a fin de proseguir con la suscripción del contrato respectivo se solicita, en la brevedad posible, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.
5. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación,
6. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato,
7. Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal de la firma, y,
8. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total del contrato.

La copia de la Resolución D.A. N° 148, de fecha 03 de agosto de 2022, el Acta de Evaluación y CCO, se encuentran públicos en el SICP.

Cabe recordar que la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su ***Art. 36.- Plazo para la formalización de contratos*** *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes a/ de la notificación de la adjudicación."* por lo que se solicita puedan acudir en la brevedad posible hasta la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, piso 5 del edificio Citicentro, sito en Estrella 345 casi Chile para retirar el borrador de Contrato para su revisión y posterior firma.

Queda usted debidamente notificado.

MINISTERIO DE HACIENDA
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. Andrés Soria, Coordinador
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 18 de agosto de 2022

NOTA MH/DA/CUOC N° 419 /22

Señores:
PASO PARAGUAY S.A.
EMAIL: Fabiana.gimenez@py.pandasecurity.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEE" – ID 415.037.**, a fin de notificar el resultado mediante **RESOLUCIÓN M.H./D.A. N° 148** de fecha 03 de agosto de 2022.

La copia de la Resolución D.A. N° 148, de fecha 03 de agosto de 2022, el Acta de Evaluación y CCO, se encuentran públicos en el SICP.

Queda usted debidamente notificado.

Abg. Andrés Soria, Coordinador
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 18 de agosto de 2022

NOTA MH/DA/CUOC Nº 420 /22

Señores:
CONSULTING S.R.L.
TRIFÓN BENÍTEZ VERA N° 771 ENTRE LILLO Y SUCRE
EMAIL: vsullow@consultingpy.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEE" – ID 415.037.**, a fin de notificar el resultado mediante **RESOLUCIÓN M.H./D.A. Nº 148** de fecha 03 de agosto de 2022.

La copia de la Resolución D.A. Nº 148, de fecha 03 de agosto de 2022, el Acta de Evaluación y CCO, se encuentran públicos en el SICP.

Queda usted debidamente notificado.

Abg. Andrés Soria, Coordinador
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

RESOLUCIÓN MH/DA N° 148

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEE" – ID 415.037, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Asunción, 03 AGO. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 247/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 76.904/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEE" – ID 415.037**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas **PASO PARAGUAY S.A., CONSULTING S.R.L./VIRGILIO SULLOW, y, PARASOFT S.R.L.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de julio de 2022.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación N° 19/2022**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas **PASO PARAGUAY S.A. y PARASOFT S.R.L.**, han cumplido con las presentaciones de las documentaciones de carácter sustancial, por otra parte, la empresa **CONSULTING S.R.L./VIRGILIO SULLOW**, no ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, con respecto documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, asimismo, no ha presentado la constancia SIPE en la que pueda ser corroborado estos documentos.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones y aplicado los criterios establecidos en las bases concursales, recomienda adjudicar a la empresa **PARASOFT S.R.L. por un monto total de G. 56.400.000 (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir ésta, con los criterios legales, técnicos y especificaciones técnicas.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 148

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEE" – ID 415.037, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 152/2022, de fecha 01 de agosto de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA SSEE" – ID 415.037**, y en consecuencia adjudicar a la **empresa PARASOFT S.R.L. por un monto total de G. 56.400.000 (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO